



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 29 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 767-2019-JFFC-GM/MDP con fecha 29 de Marzo del 2019, de Gerencia Municipal y el Informe N°092-2019SGDS/GBPVM/MDP de fecha 28 de Marzo del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, con la propuesta de Proyectar Resolución de “**Conformación de la Instancia Articulación Local (IAL)**” del Distrito de Pativilca.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Política del Perú; en su Artículo 80°, título V de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto a las competencias y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales, establece el Saneamiento, salubridad y salud.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 78-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;



Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "**Conformación de la Instancia Articulación Local (IAL)**" presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pativilca, e integrado por:

| | | |
|--|---|----------|
| ANALI CINTHIA CRISPIN BONIFACIO | REGIDORA | 15668441 |
| GEORGE ALEXANDER GUEVARA VILLANUEVA | SUBPREFECTO | 71132742 |
| AMADO JORGE CAFFERATA CASTRO | MAYOR PNP | 43579971 |
| GIOVANNI INOCENTE BORJA | PÁRROCO | 31883104 |
| JORGE ANTONIO FLORES FERRER | MEDICO CENTRO DE SALUD PATIVILCA | 15858339 |
| ZOLIA OSORIO ZAVALA | PROMSA CENTRO DE SALUD PATIVILCA | 15660716 |
| ROBERTO ENRIQUE SILVA VILLAJUAN | NUTRICIONISTA CENTRO DE SALUD PATIVILCA | 15862259 |
| JUSTO WILFREDO VARGAS GARCIA | JEFE COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 91 | 15862273 |
| JAVIER DE PAZ HIZO | DIRECTOR I.E. | 15861107 |
| WENDY GIOCONDA INES PAICO FALERO | ACOMPAÑANTE TECNICA PROGRAMA CUNA MAS – C.G. SANTA ANA | 47687220 |
| LUZ VIOLETA VENTOCILLA VALVERDE | GUÍA PROGRAMA CUNA MAS – C.G. SANTA ANA | 40114428 |
| DALIA SARMIENTO RIOS | COORDINADORA DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 15846243 |
| ROSA ELVIRA MENDOZA LUNA | COORDINADORA DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE | 15672633 |